

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.020-0030-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantoa, con el atento informe que dentro del termino de los diez (10) días la parte demandante hizo su pronunciamiento sobre las excepciones propuestas por la parte demandada. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 7 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), febrero siete (7) de dos mil
veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, cumplido el termino de traslado y la contestación de las excepciones de merito por parte del demandante, procede el Despacho a señalar como fecha y hora para la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 en armonía con el articulo 392 delCodigo General del Proceso, el próximo cuatro (4) de marzo del dos mil veintidós (2.022) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y dentro de la cual se practicaran las siguientes diligencias:

De la parte demandante

Documentales: Tengase como pruebas las aportadas con el escrito de demanda y contestación de excepciones.

Testimoniales: Recepcionar testimonio a los señores Carlos Luis Rizo Arevalo y Claudia Janet Lopez Blanco. Librense los oficios del caso.

De la parte demandada

Documentales: Tengase como pruebas las aportadas en la contestación de la demanda.

Testimoniales

Practicar interrogatorio de parte al Representante Legal de Agroavicola San Marino S.A.

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Oír en declaración a los señores Salvador Hernandez Gomez Vargas, Hernando Galvis Ardila, Epifanio Vargas, Pablo Eregua, David Marin, Alvaro Enrique Villanueva, Liseth Jomar Cardenas, Guillermo Garcia y Jesus Evelio Martinez. Librense los oficios del caso.

PRUEBAS DE OFICIO

Recepcionar interrogatorio de parte a los señores Cristian Javier Franco Gomez, demandante y Wilson Augusto Cardenas Marin, demandado, sobre los hechos de la demanda.

Las demás que resulten durante el transcurso de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 8 de febrero de 2.022 notifico por estado Nro. 07


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122